11.1

SEGOB | 2019

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**
**UNIDAD DE ENLACE**
Oficio No. SG/UE/311/2538/19
Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2019

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo

**CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO**
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
P r e s e n t e s

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número AEFCM/CAJT/1555/2019, suscrito por el Lic. David Acevedo Sotelo, Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los directores de las escuelas de educación básica capitalinas, tanto públicas como privadas, a llevar a cabo un seguimiento y promover entre sus docentes, el hecho de que la existencia de una lista de útiles y materiales escolares es una sugerencia por parte de la SEP y que, por ningún motivo, se le puede impedir a un alumno continuar con sus estudios durante el ciclo escolar respectivo, de no presentarlos.**

A tal efecto y con apoyo en la disposición antes mencionada, que refiere las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para "conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás poderes de la Unión, ... y con las demás autoridades federales y locales", aprovecho para poner a sus órdenes esta Secretaría, como cauce institucional para futuras comunicaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00010863
FECHA: 4/12/19
HORA: 11:35 hrs
RECIBIÓ:

C.c.e.p.- **Lic. David Acevedo Sotelo,** Coordinador de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

VMG

CDMX
2538

00001175

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
RECIBIDO
28 NOV. 2019
HORA: 21:55
RECIBIÓ: M

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de Oficio AEFCM/CAJT/1555/2019.

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2019

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**
**PRESENTE**

Por instrucciones del Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes, Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, se brinda atención al oficio, **MDPPOSA/CSP/1197/2019**, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, resolvió aprobar lo siguiente:

***"Segundo.- Se solicita de manera respetuosa al titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México , para que exhorte a las y los directores de las escuelas de educación básica capitalinas , tanto públicas como privadas, a que lleven a cabo un seguimiento y promuevan entre sus docentes, el hecho de que la existencia de una lista de útiles y materiales escolares es una sugerencia por parte de la Secretaría de Educación Pública y que, por ningún motivo, se le puede impedir a un alumno continuar con sus estudios durante el ciclo escolar respectivo, de no presentarlos; esto con el objeto de no vulnerar o menoscabar el derecho que tiene todo mexicano de acceder a la educación y se cumpla el mandato constitucional de gratuidad de la enseñanza."***

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, con la finalidad de refrendar el artículo 3° Constitucional y que los Padres de Familia no vean afectada su economía, lleva a cabo la **10ª. Campaña "Tus útiles son re-útiles"**, que se consulta en la dirección de correo de la AEFCM: https://www.aefcm.gob.mx/gbmx/.

Reforzando esta acción, este Órgano Desconcentrado en su emisión del ciclo escolar 2018-2019 de la ***"Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los servicios de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos de Escuelas Públicas en la Ciudad de México",*** señala en el numeral número 14, lo referente a: ***"..... la lista de materiales y útiles escolares autorizados para iniciar las actividades en las instituciones de Educación Básica, al inicio del ciclo escolar. No es indispensable solicitar la adquisición de materiales y útiles escolares nuevos..."***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Autoridad Educativa Federal
en la Ciudad de México
Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia

**DAVID ACEVEDO SOTELO**
**COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA**

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
28 NOV. 2019
HORA: 12:20
RECIBIÓ:
UNIDAD DE ENLACE

DNC/437/2019 Volante 12893/19

c.c.p.- Dr. Luis Humberto Fernández Fuentes. - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Para su Conocimiento